



Honorable Concejo Deliberante
2023

Decreto

Número:

Referencia: DECRETO N° 32/23

VISTO:

La petición de uso de licencia presentada por el Señor Intendente Municipal, Doctor Esteban Andrés Reino (Expte. N°2166/23), y

CONSIDERANDO:

La comunicación de su reemplazante Francisco M. Ridao (Expte. N° 2166/23), quién se reincorpora a su banca por el término comprendido desde el día 24 de mayo hasta el día 30 de mayo del corriente año, inclusive.

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la el siguiente:

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Otórgase uso de licencia al Señor Intendente Municipal, Doctor Esteban A. Reino, por el período comprendido entre los días miércoles 24 de mayo y martes 30 de mayo del corriente año, inclusive.-

ARTÍCULO 2.- Reasuma su función de concejal el Señor Francisco M. Ridao, por el término dispuesto por el artículo 1°.-

ARTÍCULO 3.- Suplante en sus funciones al Señor Intendente Municipal, Doctor Esteban A. Reino, por el término dispuesto por el artículo 1°, el Concejal Francisco M. Ridao.-

ARTÍCULO 4.- Dícense las disposiciones del presente “ad referéndum” de su posterior aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DECRETO N° 32/23